

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 007

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico contentivo de lo actuado dentro del proceso Especial de Expropiación, radicado bajo el No. 138363189002-2014-00154-00, informándole que se recepcionaron a través del correo institucional del juzgado, escritos con destino al presente asunto, visibles en los consecutivos 100 y 101 del expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 16 de enero de 2024.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO- Turbaco, Bolívar, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-

AUTO SEÑALA FECHA

PROCESO	ESPECIAL DE EXPROPIACION
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO	ALBERTO ARANGO ALVAREZ
RADICADO	138363189002-2014-00154-00

Revisados los escritos que da cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho, que el memorial visible en el consecutivo 100 del expediente digitalizado, respecta de la aclaración y complementación que hace la perito Enith Burgos Alandete, del dictamen inicialmente por ella rendido, conforme a lo ordenado en auto del 8 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, y como quiera que el presente asunto viene adelantándose conforme a lo rituado en el C.P.C., situación que ha venido advirtiéndose en autos precedentes, corresponde en esta oportunidad dar aplicación al tránsito de legislación que establece el artículo 625 del C.G.P., para con armonía a lo rituado en el artículo 231 de la misma obra procedimental, señalar fecha para el interrogatorio de perito.

En cuanto al memorial visible en el consecutivo 101 del expediente digitalizado, como quiera que a través del mismo el apoderado judicial de la parte demandada, solicita al despacho se conmine a la perito Enith Burgos Alandete, para que surta la aclaración y complementación del dictamen pericial por ella rendido, la judicatura no dará lugar a tal solicitud en razón a que lo pretendido por el memorialista se verifica en el consecutivo 100 del expediente.

Por lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día **25 de abril de 2024, a partir de las 9:30 a.m,** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de interrogatorio de perito, diligencia a la que deberán comparecer la señora ENITH BARRIOS ALANDETE, en su condición de perito designada dentro del presente proceso, al igual que las partes y sus apoderados.

SEGUNDO: Sin lugar a la solicitud de requerimiento radicada por el apoderado judicial del demandado por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eebd671df4c963b5a2d6b2c681f08167a043dd2d074e01ea92ef6a607f944a0c**
Documento generado en 16/01/2024 03:21:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>